



Secretaría Académica

DISPOSICIÓN N° 006
General Roca, 13 de Octubre de 2021

VISTO:

La Resolución N°185/20 por la que se suspendieron las actividades académicas y administrativas presenciales de acuerdo con lo previsto por el Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N°297/20, y;

CONSIDERANDO:

Que la situación epidemiológica nacional y regional ha variado desde el dictado de las normas referidas;

Que en el marco de la necesidad de contar con la autorización de diferentes actividades, desde la UNCOMA se han presentado los protocolos para desarrollar actividades académicas presenciales, salidas de campo y actividades prácticas y experimentales ante el Ministerio de Educación de la Nación;

Que en virtud de lo expuesto, es preciso establecer un protocolo para la toma de exámenes finales, que contemple el espacio áulico, las condiciones de accesibilidad para estudiantes con discapacidad, la superposición de la mesa de examen con el horario de clases, las pautas para el desarrollo de la mesa, entre otros;

POR ELLO:

**LA SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DISPONE:**



Secretaría Académica

DISPOSICIÓN N° 006
General Roca, 13 de Octubre de 2021

ARTICULO 1°: APROBAR el protocolo para las mesas de exámenes presenciales conforme el Anexo I de la presente.-

ARTÍCULO 2°: APROBAR el modelo de declaración jurada que deberán firmar todos/as los/as asistentes a los exámenes presenciales, conforme consta en el Anexo II.-

ARTICULO 3°: Registrar, comunicar y archivar.-



Silvia I. Ferreyra
AC Dir. Administración Académica
FADECS • UNCo.



Secretaría Académica

DISPOSICIÓN N° 006
General Roca, 13 de Octubre de 2021

ANEXO I
RECOMENDACIONES PARA RENDIR EXÁMENES FINALES
PRESENCIALES

Disposiciones Generales:

- A. Turnos de examen:** se encuentran definidas en el calendario académico, debiendo los docentes proponer fecha de examen al Depto. de Alumnos. Las mismas son publicadas por la Facultad.
- B. Inscripciones:** los/as estudiantes se inscriben a través del SIU Guaraní.
- C. Mesas habilitadas:** se habilitarán las mesas de exámenes de las cátedras que acceden a la instancia evaluativa de finales presenciales, conforme lo establecido en la Resolución N° 0651/2021 de Rectorado. Las mesas de exámenes se irán habilitando en forma paulatina y se intercalarán llamados virtuales y presenciales, de las mesas habilitadas, a fin de garantizar la continuidad de sus estudios, a los/as estudiantes que se encuentren encuadrados dentro de los grupos de riesgo, y de aquellos/as alumnos/as que no pueden viajar a rendir el examen en esta modalidad. Las mesas habilitadas se publicarán en las redes sociales de la Facultad.
- D. Espacio Áulico:** las aulas serán coordinadas y asignadas por el Departamento de Bedelía y publicadas en las redes sociales de la Facultad. Las aulas asignadas deberán contar con la adecuada ventilación en forma cruzada, garantizando el recambio de aire efectivo durante la duración de la mesa de examen. En caso de ser necesario el uso aire acondicionado o calefacción de cualquier tipo, deberá garantizarse la ventilación simultánea del ambiente.



Secretaría Académica

DISPOSICIÓN N° 006
General Roca, 13 de Octubre de 2021

E. Accesibilidad: en el caso de que el/la estudiante se expresare a través de lenguaje de señas, deberá informar dicha circunstancia a Secretaría Académica con antelación razonable a la mesa de examen, a efectos de arbitrar los medios necesarios para contar con la presencia de un intérprete que permita la comunicación entre las partes durante toda la instancia evaluativa.

En el caso de que se trate de un/a estudiante con discapacidad que requiera de la asistencia de un tercero, deberá informar dicha circunstancia a la Secretaría Académica y a los/as docentes de la cátedra a efectos de contemplar las necesidades del caso particular.

F. Exención: quedarán eximidos de las mesas de exámenes presenciales aquellos docentes que han sido exceptuados o puedan ser exceptuados por encontrarse encuadrados dentro de los grupos de riesgo establecidos, acordados en la paritaria local con fecha 17 de Abril de 2020 y por Resolución Rectoral 0258/20. En caso de ser necesario, se podrá constituir una mesa híbrida, a fin de que el/la docente pueda integrar el tribunal examinador y participar en forma virtual sincrónica, a través de la plataforma elegida.

G. Dictado de clases: en aquellos casos en que la mesa de examen se superponga con el dictado de clases, el/la docente podrá suspender el dictado regular durante el o los días que realice las evaluaciones, sin constituir esto un incumplimiento a las obligaciones docentes.

Procedimiento para llevar a cabo la mesa de examen:

A) La Secretaría Académica publicará el turno de exámenes finales habilitados.



Secretaría Académica

DISPOSICIÓN N° 006
General Roca, 13 de Octubre de 2021

- B) El departamento de Alumnos creará el turno de examen con las respectivas mesas de examen en el SIU Guaraní, informando cuales son las mesas de exámenes que se habilitarán bajo la modalidad presencial.
- C) El/la estudiante se inscribirá en la mesa a través del SIU Guaraní Web.
- D) El Departamento de Bedelía coordinará la asignación de las aulas, y enviará la información para su correspondiente publicación en las redes sociales de la Facultad.
- E) El Departamento de Alumnos generará el acta de examen final, la enviará en archivo PDF a través del correo institucional, al Tribunal, a la Dirección de Administración Académica, y a Secretaría Académica.
- F) El/la docente a cargo de la cátedra definirá como se organizarán las instancias evaluativas, e irá indicando el ingreso de las/los estudiantes en el aula.
- G) La mesa de examen deberá sustanciarse respetando las siguientes pautas:

1. Espacio áulico para rendir:

- En el aula asignada solo podrán ingresar los/as estudiantes inscriptos/as en la mesa examinadora, y no podrán acceder personas extrañas a la misma, con excepción de lo dispuesto en el punto E) Accesibilidad, de las Disposiciones Generales (estudiantes con discapacidad).
- Durante la permanencia en el aula, deberá respetarse el distanciamiento



Secretaría Académica

DISPOSICIÓN N° 006
General Roca, 13 de Octubre de 2021

social y preventivo, manteniendo un mínimo de 2 metros de distancia entre las personas.

- Los/as estudiantes solo podrán permanecer en el aula durante la instancia evaluativa, debiendo retirarse en forma inmediata al finalizar la misma.
- 2. El/la estudiante deberá pasar 15 minutos antes por la ventanilla de Bedelía, a retirar la Declaración Jurada que deberá completar, en donde manifestará no encontrarse comprometido dentro de los casos sospechosos, ni encontrarse dentro de los grupos de riesgo establecidos por las autoridades sanitarias. La misma deberán depositarla en el lugar indicado por los/as docentes. Al finalizar la mesa, las Declaraciones Juradas serán entregadas por los/as docentes en Bedelía.
- 3. Los/as estudiantes se dirigirán al aula asignada, debiendo esperar a los/as docentes en el pasillo continuo al aula, en forma ordenada, utilizando en forma permanente el barbijo o tapabocas (que deberá cubrir mentón, boca y nariz), y respetando el distanciamiento social preventivo.
- 4. Una vez que el/la docente lo indique, el/la estudiante podrá ingresar al aula asignada, y previamente deberá acreditar su identidad mostrando el DNI. En caso de no poder identificarse exhibiendo el DNI, o constancia del mismo, el/la estudiante no podrá rendir, debiendo retirarse en forma inmediata del examen.

5. Exámenes escritos:

- Los mismos podrán realizarse en grupos de no más de 10 a 12 estudiantes, según el espacio disponible en el aula, garantizando el



Secretaría Académica

DISPOSICIÓN N° 006
General Roca, 13 de Octubre de 2021

distanciamiento de 2 metros entre las personas. Se podrá permitir el ingreso de grupos más grandes, siempre y cuando el espacio físico del aula lo permita.

- Los/as estudiantes deberán ingresar en el aula cuando el/la docente lo indique, en forma ordenada para evitar aglomeraciones, y ubicarse en los bancos señalizados.
- El/la docente entregará el examen los/as estudiantes, en la medida que ingresan al aula.
- El/la estudiante deberá dejar su DNI de forma visible en la mesa, para que pueda ser identificado por el/la docente. Los bolsos y mochilas, deberán ser depositados debajo de la mesa, a los pies de la persona.
- Al finalizar el examen, el/la estudiante deberá al momento de salir del aula, depositar el examen escrito en el lugar indicado por el/la docente.
- Los exámenes escritos tendrán una duración máxima de 2 horas. Luego de este período, y antes de continuar las actividades en el mismo sitio, se deberá procurar ventilación y limpieza de las instalaciones para lo cual se deberá prever un tiempo mínimo de 15 minutos. Tanto el tribunal de la mesa examinadora como los/las estudiantes, deberán usar asiduamente alcohol en gel luego de manipular los escritos.

6. Exámenes Orales:

- Según la cantidad de inscriptos, el/la docente podrá citar en turnos de distintos horarios a los/las estudiantes, a fin de evitar la aglomeración de los/as alumnos/as en la misma franja horaria.
- Una vez finalizado el examen oral, el/la docente a cargo del Tribunal informará a el/la estudiante en ese mismo momento, si se encuentra aprobado o desaprobado, a fin de que el alumno proceda a retirarse



Secretaría Académica

**DISPOSICIÓN N° 006
General Roca, 13 de Octubre de 2021**

inmediatamente. En caso de que debido al tipo de examen se requiera mayor tiempo para su corrección, se procederá a informar la calificación mediante su publicación en la plataforma PEDCO.

7. Queda prohibida la asistencia o presencia de cualquier persona ajena a la mesa de examinadora, aún en el pasillo en el que se encuentran los/as estudiantes.
8. En caso de que se detectare que alguno de los exámenes o trabajos solicitados, hayan sido duplicados, copiados o no se reconozca la autoría correspondiente, éste será invalidado y/o desaprobado, y, por lo tanto, el/la estudiante deberá rendir en la próxima mesa.
9. Una vez terminado el examen, el/la docente procederá a volcar la nota en el acta de examen en SIU Guaraní, y remitir dicha acta en formato PDF al correo electrónico institucional del Departamento de Alumnos y de Secretaría Académica.
10. En los exámenes finales los/las docentes calificarán con nota numérica (conforme lo dispuesto por la Ord. N° 0273/2018) y completarán las actas finales de cada mesa.

Recomendaciones específicas:

- Se recomienda a los/as docentes y a los/las estudiantes que deben participar de las mesas de exámenes presenciales, no figurar como personas del grupo de riesgo, ni ostentar las limitaciones definidas por las normas sanitarias de protección. Se entiende como grupo de riesgo: mayores de 60 años, embarazadas y personas con patologías crónicas



Secretaría Académica

**DISPOSICIÓN N° 006
General Roca, 13 de Octubre de 2021**

(enfermedades respiratorias, cardíacas, inmunodeficiencias, pacientes onco-hematológicos o trasplantados, diabéticos, enfermedad renal crónica, obesidad -IMC igual o superior a 40 KG/M2).

- Previa a la asistencia a la mesa de examen presencial, cada persona deberá asegurarse no presentar síntomas compatibles con COVID-19 (fiebre, tos seca, dolor de garganta, dificultades para respirar, resfriado, con secreción nasal y/o estornudos, pérdida del sentido del olfato y/o gusto)
- Cada persona que participe de la mesa de examen deberá, además, presentar una DECLARACIÓN JURADA, en donde manifieste no encontrarse comprendida dentro de los casos sospechosos, ni encontrarse en los grupos de riesgo establecidos por las autoridades sanitarias.
- Cada persona que participe de esta actividad, deberá estar provista de un kit de protección e higiene personal (alcohol en gel o solución al 70% v/v, jabón, pañuelos descartables, toallas de papel descartables para el secado de manos), además de contar con tapaboca y nariz y reunir las condiciones que establezcan las autoridades sanitarias nacionales y provinciales. Asimismo, deberá contar con otro tapaboca de repuesto, para el caso que se moje o humedezca el que ya tiene colocado.
- No se permitirá la participación ni permanencia de ninguna persona que no haya sido previamente autorizada o convocada a la mesa de examen, tanto en el aula como en el pasillo.
- Se deberá mantener en todo momento una distancia mínima de 2 metros entre las personas, y evitar toda aglomeración.
- El uso del barbijo o tapabocas es obligatorio dentro de las instalaciones de la Facultad, debiendo este cubrir todo el tiempo mentón, boca y nariz.
- Se procurará dentro de lo posible, mantener la/s puerta/s abierta/s del



Secretaría Académica

DISPOSICIÓN N° 006
General Roca, 13 de Octubre de 2021

aula, para mayor ventilación y evitar tocar los picaportes al entrar y salir del aula.

- Se recomienda la no participación de alumnos oyentes, a fin de evitar aglomeración. En caso de ser autorizados por los docentes, se realizará esta participación en forma virtual.
- Queda prohibido el consumo de alimentos o bebidas durante la actividad, como así también compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, elementos de higiene, celulares, lapiceras, etc.).
- Si durante la actividad, algún participante se viera expuesto a una potencial situación de contagio, o repentinamente presentase síntomas claros de la enfermedad, deberá informar en forma inmediata al responsable de la mesa. Si la situación se considera de riesgo, se deberá proceder de la siguiente manera:
 - 1- Se deberá dar aviso al personal de Bedelía, quién informará a las autoridades de la Facultad, sobre la situación.
 - 2- El examen deberá suspenderse en forma inmediata.
 - 3- Se deberá aislar inmediatamente a la persona con síntomas, en la sala que se indique, acondicionada para estos casos, y se proveerá a la persona de un barbijo tipo quirúrgico, evitando el contacto interpersonal.
 - 4- Se dará aviso a todas las personas que participaron de la actividad, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Contingencia para el funcionamiento de la UNCO en contexto de pandemia por COVUD-19.
 - 5- Las autoridades de la Facultad, darán inmediatamente aviso a la autoridad sanitaria local.
- En caso de que en alguno de los participantes presentes se confirmen



Secretaría Académica

**DISPOSICIÓN N° 006
General Roca, 13 de Octubre de 2021**

síntomas de COVID-19 durante los días siguientes a la actividad, es obligatorio informar a las autoridades de la Facultad, quienes a su vez informarán a las autoridades sanitarias, y a todos los que participaron de la actividad.



Secretaría Académica

DISPOSICIÓN N° 006
General Roca, 13 de Octubre de 2021

ANEXO II
DECLARACIÓN JURADA

.....de del 2021 DECLARO BAJO JURAMENTO que:

- ✓ No he viajado al exterior en los últimos 14 días.
- ✓ No he estado en los últimos 14 días en contacto estrecho sin elementos de protección personal con viajeros, ni personas sospechosas o confirmadas de casos COVID-19.
- ✓ Al día de la fecha no presento ninguno de los síntomas que el Ministerio de Salud de la Nación asocia al COVID-19, entre los que se encuentran: fiebre, tos, dolor de garganta, dificultades respiratorias y disminución o pérdida de olfato y/o gusto.
- ✓ Me comprometo a someterme a la toma de test que se realicen según circunstancias y perfil epidemiológico.
- ✓ Si en algún momento presenté fiebre o cambié mi condición respecto a alguno de los ítems mencionados anteriormente, no me presentaré a mi puesto y procederé según lo estipulado en el protocolo institucional de manejo del personal de salud para caso sospechoso o confirmado de COVID-19.

Firma.....

Aclaración.....

DNI.....